



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506060622003101654879001000001010000047003167774646

Factura electrónica: 00100001010000047003

Factura No. 47003 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 692 | 06-06-22

Cliente

Condición de pago

SAVINO DEL BENE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 06-06-22

Contacto: KATIA CHAVEZ

Fecha de vence: 06-07-2022

Telefono: 2430-0402 // 2430-5969/2430-0402

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS ESTE DEL AEROPUERTO JUAN SANTA MARÍA, OFICENTRO PLAZA AEROPUERTO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - OTROS SERVICIOS-GESTION DE CONTINGENCIA	1	€10,380.00	€1,349.40	€11,729.40
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€34,600.00	€4,498.00	€39,098.00
3	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€20,760.00	€2,698.80	€23,458.80
4	RUBRO DE COMISION	1	€351.88	€0.00	€351.88

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:38572	Subtotal:€66,091.88
BL No.:HLCUME3220468961	Otros cargos:€0.00
DUA No.:0052022C000000029126	IVA:€8,546.20
Trámite:IMPORTACION	Total:€74,638.08
Aduana:PASO CANOAS	Monto anticipado:€0.00
Proveedor:INDUSTRIA DE PRODUCTOS FORESTALES	Saldo pendiente:€74,638.08

Observaciones

BL:HLCUME3220468961

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación